



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O
Departamento de Agricultura

Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera
Apartado 10163, Santurce, Puerto Rico 00908
Tel. (787) 756-5945 Fax (787) 767-4969

INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

("RFP")

PROYECTO

SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ORIL

Octubre 2016

Ave. Fernández Juncos, Pda. 19 ½ Santurce.
Apartado 10163, San Juan, PR 00908-1163
Tel (787) 721-2120 Fax (787) 723-8512

Autorizado por CEE-SA-759
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

DEPARTAMENTO
DE AGRICULTURA



FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Complete este formulario, fírmelo y devuélvalo con su propuesta a:

Sr. Tomás Vélez
Economista
Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera
Apartado 10163
San Juan, P.R. 00908-1163

Certifico, que entiendo y estoy de acuerdo con los términos y condiciones de ORIL para la presentación de una propuesta de servicios profesionales para la programación de los sistemas de información como parte del proyecto de automatización de los procesos administrativos de la ORIL ("RFP").

Información General del Proponente:

Nombre de la persona o entidad: _____

Número de incorporación: _____

Fecha de incorporación: _____

Años de experiencia
en programación: _____ años

Número de proyectos realizados de programación de sistemas de información desde que
comenzó operaciones: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Dirección física: _____

Dirección postal: _____

Nombre completo del representante autorizado: _____

Firma del representante autorizado: _____

Puesto que ocupa: _____

Fecha: _____

***DE NO ENTREGARSE ESTE FORMULARIO CON LA PROPUESTA DE SERVICIOS
PROFESIONALES SE CONSIDERARÁ LA MISMA COMO NO PRESENTADA Y LO
DESCALIFICA PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES***

**SOLICITUD DE PROPUESTAS ("RFP") DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA
EL PROYECTO DE AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DE LA ORIL**

I. Instrucciones Generales:

- a) La Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera de Puerto Rico (ORIL) solicita de personas o empresas especializadas y autorizadas a realizar negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o con el Gobierno de los Estados Unidos de América, propuestas de servicios profesionales conducentes a la programación de los sistemas de información como parte del proyecto de automatización de los procesos administrativos de esta agencia administrativa.
- b) La ORIL interesa obtener propuestas de los servicios profesionales que se detallan en las siguientes secciones las cuales serán evaluadas conjuntamente con las cualificaciones de los proponentes. Los servicios a ser contratados van dirigidos a automatizar los procesos administrativos de esta agencia los cuales están detallados en el *Anejo (I)* de este "RFP".
- c) Toda persona o entidad que no cumpla con los requisitos establecidos en este "RFP" tanto en los requisitos de presentación de la propuesta así como de las cualificaciones y especificaciones para hacerlos elegibles para proveer los servicios de programación, quedará descalificado del proceso de evaluación de propuestas.
- d) Las propuestas se evaluarán e interpretarán en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico y de la ORIL. La ORIL se reserva el derecho de cancelar o modificar este "RFP", rechazar cualquiera o todas las propuestas presentadas y a otorgar contratos que a juicio de esta agencia administrativa representen los mejores intereses para el Gobierno de Puerto Rico.
- e) Los detalles y requisitos para la presentación de dicha propuesta estarán disponibles en el **pliego de instrucciones** a partir de la fecha de publicación del Aviso de solicitud de propuestas hasta el 3 de noviembre de 2016 en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en días laborables en la ORIL, que sita en la Ave. Chardón 198 en Hato Rey, Puerto Rico. **No se entregarán pliegos fuera de estas fechas.**
- f) Cualquier pregunta relacionada con el "RFP" tendrá que someterse por escrito en o antes del 2 de noviembre de 2016, personalmente en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en días laborables en la ORIL, que sita en la Ave. Chardón 198 en Hato Rey, Puerto Rico. También

podrán hacerlo por fax al (787) 767-4969 o al correo electrónico oril@agricultura.pr.gov. Las preguntas serán dirigidas al Sr. Tomás Vélez. **No se aceptarán preguntas después de esta fecha y hora ni se contestarán preguntas por teléfono.** Todas las preguntas remitidas a la ORIL serán contestadas a la persona o entidad que la dirija así como a los demás proponentes interesados en participar.

- g) Los interesados en presentar una propuesta tendrán que participar en una **reunión compulsoria** el **3 de noviembre de 2016** a las 10:00 a.m. que se llevará a cabo en la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera, que sita en la Ave. Chardón Núm. 198 en Hato Rey, Puerto Rico. **No se aceptarán propuestas de personas o entidades que no asistan a esta reunión.**
- h) Los proponentes interesados tendrán que presentar la propuesta **personalmente** en original y siete (7) copias así como los documentos relacionados a ésta no más tarde del **23 de noviembre de 2016** a las 3:00 p.m. en la ORIL, que sita en la Ave. Chardón 198 en Hato Rey, Puerto Rico. Estará dirigida al Sr. Tomás Vélez, Economista. **No se aceptarán documentos después de esta fecha y hora. No se aceptarán propuestas por fax ni por correo electrónico.**
- i) La propuesta y los documentos presentados con ésta, tendrán que estar firmados e iniciados por la persona proponente y de tratarse de una entidad, por su representante autorizado.
- j) Tendrán que presentar la propuesta original y las siete (7) copias así como los documentos relacionados a ésta, en sobre sellado, identificando el sobre con el nombre del proponente y con lo siguiente:

Requerimiento de Propuesta ("RFP")

Proyecto:

PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ORIL

- k) No cumplir con los requisitos dispuestos en este "RFP", descalificará a la persona o entidad que presente su solicitud, dándose por no presentados. La ORIL se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que no cumpla los requisitos y especificaciones antes establecidos. La ORIL podrá cambiar los términos y condiciones de este "RFP" en cualquier momento, a cancelar este "RFP" y a notificar uno nuevo. Los proponentes tendrán que cumplir con el último "RFP" así como con sus anejos y/o enmiendas.

- l) Este "RFP" no obliga a la ORIL a otorgar ningún contrato ni tiene obligación por los costos incurridos por los proponentes en la presentación de sus propuestas. La ORIL se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas que se presenten como resultado de este "RFP" si no cumplen con los requisitos y especificaciones de este "RFP", si no sirven los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico y de la ORIL, si por alguna razón no se contara con los fondos para el pago de los servicios profesionales, o cualquier otra razón que a juicio de la ORIL tuviera como consecuencia cancelar el "RFP".
- m) Si la propuesta presentada tiene alguna corrección con tachadura, corrector líquido, tinta o cualquier otra marca de corrección, la persona autorizada que firmó la propuesta tiene que escribir sus iniciales en dicha corrección, tanto en el documento original como en las copias.
- n) La persona o entidad cuya propuesta sea seleccionada será notificada formalmente mediante carta suscrita por el Administrador Interino de ORIL y será notificada además, a todos los proponentes que no fueron seleccionados y que participaron en el proceso de evaluación.

II. Alcance del Proyecto:

Las agencias reglamentadoras tanto federales como estatales se están enfocando en utilizar la tecnología como un mecanismo para hacer frente a los problemas relacionados con métodos tradicionales utilizados en la administración de sus procesos cotidianos y de reglamentación. Buscan alternativas que ayuden a mejorar éstos, así como implementar programas a través de sistemas de tecnología que permitan que los procesos de reglamentación utilizados por las agencias sean unos de vanguardia. Establecer un enfoque de administración a través de un sistema de tecnología eficaz, que permita el flujo de información tanto a nivel interno como establecer comunicación con otras agencias del Gobierno y con el público en general, tiene sin duda un efecto en la calidad de los procesos que manejan las agencias gubernamentales. Además, es un mecanismo que ayuda a que aumente la participación pública en diversos procesos que utilizan las agencias en su función reglamentadora, aumenta la transparencia en los procesos, reduce la carga de ciertos trabajos ya que muchos de éstos se hacen de forma electrónica, mejora la calidad de los servicios, permite el diseño de aplicaciones que se utilizan para mejorar la eficiencia de los servicios, entre otros beneficios.

Es el interés de la ORIL que todos sus procesos internos, trámites, servicios administrativos y de reglamentación se modernicen y evolucionen a través del uso de la tecnología. Por esta razón, es el interés de esta agencia administrativa solicitar propuestas ("RFP") de candidatos cualificados en el campo de la tecnología y sistemas de información que pudieran ofrecer sus servicios profesionales conducentes a desarrollar e implementar nueva tecnología para la automatización de los procesos administrativos de ORIL.

El enfoque de este proyecto es que la ORIL pueda proveer de forma efectiva y eficiente los servicios que ofrece a todos los componentes de la industria lechera, otras dependencias públicas, entidades privadas, así como al público en general, optimizando las gestiones administrativas que realiza esta agencia. Se pretende además, estandarizar y acelerar los procesos administrativos, trámites y servicios que se solicitan ante la misma; expandir los canales de comunicación de quienes solicitan los servicios; reducir costos ya que el tiempo para tramitar documentos o servicios se reduce; promover la integración de nuevos servicios; aumentar la productividad y competitividad de la agencia; proveer acceso directo a la información, data, formularios, procesos administrativos, reglamentos, leyes, Resoluciones y Ordenes Administrativas, entre otros servicios. La automatización de estos procesos servirá para unificar los procesos administrativos, permitirá la evolución continua de éstos y servirá como herramienta para medir la eficiencia de éstos en todos sus niveles.

La persona o entidad que sea seleccionada será responsable de proveer los servicios profesionales relacionados a la programación de los sistemas de información de los servicios administrativos de esta agencia administrativa, así como la orientación, asesoría, adiestramiento y mantenimiento relacionado con este proceso de automatización de procesos de la ORIL.

La persona o entidad seleccionada tendrá que realizar sus servicios cónsonos a los requisitos y especificaciones que se establecen en este "RFP".

La ORIL podrá cambiar de ser necesario, las especificaciones de este "RFP" previo a la evaluación final de éstas. De surgir esta situación, se notificará dicha enmienda a los proponentes que hayan sometidos sus propuestas o los que hayan solicitado y/o recibido copia de este "RFP". De enmendarse el "RFP", toda persona o entidad que haya sometido su propuesta, podrá solicitar retirarla y podrá someterla nuevamente cumpliendo con los requisitos y especificaciones del "RFP" según enmendado.

III. Términos y condiciones para participar y presentar una propuesta así como los criterios a ser evaluados en ésta:

Los interesados en presentar propuestas de servicios profesionales tendrán que presentar la misma con lo siguiente:

- a. Formulario de Aceptación.
- b. En caso de una entidad, la propuesta tiene que presentarse en papel timbrado de la entidad proponente.
- c. Incluirá una primera sección a denominarse "*Cualificaciones de la Compañía*" que incluya las experiencias previas del proponente en programación de sistemas de información. La experiencia relevante y ejecutoria pasada será evaluada enfocada en los esfuerzos pasados o presentes similares o relevantes a este proyecto en las siguientes áreas:

1. Cantidad de proyectos de programación de sistemas de información en los últimos cinco (5) años incluyendo:

- i. Descripción del Proyecto
- ii. Costo por tareas/fases/total
- iii. Fecha de comienzo y fecha de terminación del proyecto
- iv. Tiempo acordado para realizar el proyecto
- v. Tiempo de implementación del proyecto
- vi. Fecha de entrega final
- vii. Indicar si hubo incumplimiento
- viii. Un mínimo de tres referencias (incluir persona a quien se puede solicitar referencia del proyecto)

2. Indicar si ha rendido servicios de programación de los sistemas de información de otras agencias gubernamentales durante los últimos cinco (5) años. Especificar.

3. El proponente tendrá que entregar un perfil con el detalle de las cualificaciones del/los profesional(es) con experiencia técnica de programación de sistemas de información.
- d. Una segunda sección a denominarse "**Propuesta Técnica**" que incluirá en detalle (etapa por etapa) los trabajos que la compañía propone realizar para realizar los servicios de programación de los procesos administrativos de la ORIL según detallados en el Anejo 1 de este "RFP". Esta propuesta técnica incluirá al menos lo siguiente:
1. Plan de trabajo que indique la metodología, ejecutoria y un calendario de trabajo estimado para completar el proyecto en cada una de sus fases o etapas.
 2. Tiempo para completar los trabajos.
 3. Proveer adiestramiento y capacitación.
 4. Innovación/ Mejoras. Se considerará favorablemente a aquellos proponentes que presenten u ofrezcan mejoras u elementos innovadores a lo propuesto para el proyecto, tales como maximizar la eficiencia de los procesos, transferencia de conocimiento de manera creativa y estratégica, minimizar costos, entre otros.
 5. Viabilidad Técnica de la Propuesta. Cumplimiento con los parámetros requeridos por la reglamentación aplicable y este "RFP". Además, tendrá que cumplir con lo siguiente:
 - i. Programa que permita fácil acceso del personal de la ORIL para que éstos soliciten o realicen aquellos cambios que sean necesarios en el sistema (según aplique) y que les permita el acceso al "*Source Code*" del programa que sea diseñado.
 - ii. Documentación de la aplicación (tanto a nivel de usuarios, como técnica a nivel de flujogramas de procesos y objetos de la base de datos).
 - iii. La Programación debe ser en un lenguaje estándar en la industria de la informática (Microsoft C# o VB.net, con extensiones en html, javascript) o cualquier otro lenguaje de programación que facilite el proceso de adquirir recursos para posterior mantenimiento ya sea "*in-house*" o consultores externos.

- iv. La programación final ("*Source Code*") debe residir en los Servidores de ORIL bajo sus estándares de "*Source Safe*".
 - v. Las aplicaciones (ejecutables) deben residir en los servidores de ORIL (no "*cloud*" externo).
 - vi. La base de datos debe ser desarrollada en un estándar en la Industria de la Informática. Preferiblemente Microsoft SQL Server (versión 2008, en adelante).
 - vii. Cualquier módulo que tenga que ser publicado a clientes externos debe ser ofrecido desde el *IP* público de la red de ORIL, con conexión interna a la base de datos que residirá en los servidores de ORIL.
 - viii. Toda programación de "*web service*" (tanto "*Source Code*" como ejecutable) que se requiera para las aplicaciones debe residir en los servidores de ORIL (incluyendo su documentación).
6. Impacto y beneficios para ORIL. Se evaluará comparativamente la propuesta económica del proponente y el beneficio a obtenerse en los procesos de ORIL.
 7. Proveer el servicio de mantenimiento de los sistemas. Se evaluará el tipo de servicio de mantenimiento que ofrece el proponente una vez implementado el sistema y los costos asociados a éste.
- e. Una tercera sección sobre "***Propuesta Económica***" la cual incluirá el detalle de los costos para los servicios profesionales de programación y costo total de éstos. Deberá presentar una Propuesta Económica que incluya todos los costos y gastos anticipados para este proyecto. La cantidad presupuestada por ORIL para este proyecto es de \$275,000.00.
- f. Una cuarta sección a denominarse "***Información General***" que incluya:
1. Copia de los estados financieros de la entidad auditados por un CPA si aplica. (los estados auditados se requieren a empresas que superen los \$3 millones en facturación)
 2. Cualquier otro documento que sea pertinente a este "RFP".

IV. ***Proceso de evaluación de las propuestas de servicios profesionales:***

Las propuestas presentadas se evaluarán por un Comité de Evaluación compuesto por el Administrador Interino de ORIL, su Economista, dos Asesores legales de la agencia y un representante designado por el Departamento de Agricultura, con el fin de determinar si las mismas están completas y si cumplen con los requisitos y especificaciones para los servicios profesionales de programación requeridos en este "RFP". Esta evaluación se hará conforme a los criterios según los acápites III y V de este "RFP". La composición del Comité de Evaluación podría variar de ser necesario.

El Comité de Evaluación podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste a los servicios requeridos en este "RFP".

De identificarse personas o compañías cuyos servicios son complementarios, éstas podrán presentar una propuesta conjunta. Se dará énfasis en aquellas con experiencia en mercados regulados a nivel local y federal.

Antes de adjudicar un contrato, el Comité Evaluador podrá negociar los términos y condiciones, así como la ejecutoria del contrato. Luego de las negociaciones, el Comité podrá solicitar una propuesta mejorada y final con el fin de que el proponente tenga la oportunidad de revisar y modificar sus propuestas iniciales. El Comité Evaluador analizará y calificará esas nuevas ofertas utilizando los elementos que entienda pertinente en ese momento.

V. **Método de evaluación de los criterios por el Comité de Evaluación:**

La evaluación de criterios se hará de la siguiente forma:

1. Cualificaciones de la persona o compañía con experiencia previa en proyectos de programación 15%
Este 15% se distribuirá de la siguiente forma:
 - a. Cualificaciones de la persona o compañía con experiencia previa en proyectos de programación 10%
 - b. Experiencia en mercados regulados a nivel local y federal 5%

2. Capacidad Técnica: 70%

El 70% se distribuirá de la siguiente forma:

a. Plan de trabajo y tiempo para completar el servicio	10%
b. Proveer el adiestramiento y capacitación.	10%
c. Personal adiestrado para proveer este tipo de servicio	10%
d. Innovación/ Mejoras	10%
e. Viabilidad Técnica	15%
f. Impacto y beneficios para ORIL	10%
g. Mantenimiento del sistema	5%
3. Oferta económica:	<u>15%</u>
a. Costos y gastos anticipados para este proyecto	15%

VI. Cualificaciones de la compañía:

- a. La persona o entidad tiene que estar autorizada a hacer negocios en Puerto Rico.

Si es corporación, tendrá que presentar evidencia que está registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico al menos cinco (5) años previo a este "RFP" y tendrá que presentar los siguientes documentos con su propuesta:

- Copia del certificado de incorporación
- Copia de los estatutos corporativos
- Copia del certificado de Buena Pro ("Good Standing")
- Resolución corporativa

Si no es corporación:

- Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos por los últimos cinco (5) años expedida por el Departamento de Hacienda.
- Certificación Negativa de Deuda expedida por el Departamento de Hacienda. Si tiene deuda, presentar evidencia de plan de pago, de revisión administrativa o del saldo de la deuda.
- Certificación de Deuda del Impuesto sobre sobre Ventas y Uso (IVU) expedida por el Departamento de Hacienda.
- Certificación de propiedad mueble e inmueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

- b. Evidencia de licencias, permisos y certificaciones requeridos para proveer servicios de programación de sistemas de información y proveer evidencia.
- c. No puede haber tenido relación contractual alguna por los últimos cinco (5) años con las Plantas Elaboradoras, Indulac, Fondo de Fomento de la Industria Lechera (FFIL), Fondo de Estabilización de Precio (FEP, Inc.), Cooperativa de Productores de Leche de Puerto Rico (Coople), ni ninguna otra entidad que sea fiscalizada por la ORIL por ser componente de la Industria Lechera.
- d. Tener conocimiento y cumplir con las leyes federales y locales relacionadas a este campo.
- e. Entregar con la solicitud la declaración (Anejo 2) donde el representante autorizado del proponente reconoce que ha leído y entendido los términos y condiciones de este "RFP".
- f. Una declaración de divulgación de conflicto de intereses. (Anejo 3)

VII. Uso y divulgación de información:

Si la propuesta incluye información que el proponente interesa que no sea divulgada públicamente por cualquier motivo o propósito, o que sea utilizado por ORIL, excepto para el proceso de evaluación, el proponente deberá incluir en su propuesta una declaración firmada por su representante autorizado con la siguiente descripción:

USO Y DIVULGACION DE INFORMACIÓN

Esta propuesta incluye información que no deberá ser divulgada fuera de la ORIL concerniente en esta Solicitud de Propuestas y no podrá ser duplicada, utilizada, o divulgada—del todo o en parte—por ningún motivo fuera de ser utilizada para la evaluación de esta Propuesta. Si, por alguna razón, se adjudica la propuesta a favor de este proponente como resultado de—o en conexión con—la información provista, la ORIL, como entidad que lidera este proceso, tendrá el derecho de duplicar, utilizar, y/o divulgar esta data donde se establezca en el contrato que se firme. Esta restricción no limita el derecho de la ORIL a utilizar la información contenida en este documento si es obtenida por algún otro recurso sin restricción. La data sujeta a esta restricción estará contenida en secciones identificadas.

De igual modo, el proponente cuya propuesta sea escogida por el Comité de Evaluación de la ORIL reconoce y acepta que la programación, módulos e interfases que sean diseñados por

éste(a) para la automatización de los procesos de la ORIL, es de uso exclusivo de ORIL y no podrá ser divulgado a un tercero bajo ninguna circunstancia, salvo autorización expresa de ORIL. Esta restricción incluye, la divulgación del "Source Code" a un tercero que no esté expresamente autorizado por ORIL.

VIII. Declaración de Conflicto de intereses:

El proponente deberá someter una declaración escrita junto a esta propuesta donde se certifique que entre el participante y la ORIL u otra agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no existe un conflicto de interés. Refiérase al *Anejo 3* y someta junto a la Solicitud de Propuesta.

IX. La persona o entidad cuya propuesta sea seleccionada tendrá que presentar los siguientes documentos para formalizar un contrato de servicios profesionales:

- a. Artículos de Incorporación o Certificado de Existencia expedido por el Departamento de Estado de Puerto Rico (incorporadas bajo las leyes de Puerto Rico) o Certificación de autorización para hacer negocios en Puerto Rico expedido por el Departamento de Estado de Puerto Rico (para corporaciones foráneas);
- b. Certificado de Cumplimiento (Buena Pro o "Good Standing") expedido por el Departamento de Estado de Puerto Rico que certifique el cumplimiento con la radicación de los informes anuales;
- c. Resolución Corporativa autorizando a un oficial de la Corporación a firmar un contrato de servicios profesionales de programación de sistemas de información. Dicha resolución deberá estar certificada por el Secretario de la Junta de Directores, independientemente que la Corporación esté compuesta por un solo accionista;
- d. Certificado de Relevamiento de Retención en el Origen sobre Pagos por Servicios Prestados (total o parcial) emitido por el Departamento de Hacienda (según aplique);
- e. Certificación de Póliza y Certificación de Deuda, ambas certificaciones expedidas por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico. De no tener póliza formalizada con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, únicamente proveerá Certificación de Deuda. En el caso de que refleje una deuda deberá proveer evidencia de pago, plan de pago o de revisión administrativa;

- f. Copia del Certificado de Registro de Comerciante emitido por el Departamento de Hacienda donde deberá constar el nombre legal de la parte contratante;
- g. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos por los cinco (5) años previos al año en que se firmará el contrato, incluyendo la última radicación, expedida por el Departamento de Hacienda. De no constar en la certificación la última radicación, previa al año en que se firma el contrato, se requerirá copia de la primera página de dicha planilla con el sello del Departamento de Hacienda;
- h. Certificación Negativa de Deuda expedida por el Departamento de Hacienda. Si tiene deuda, presentar evidencia de plan de pago, de revisión administrativa o del saldo de la deuda;
- i. Certificación de Radicación de Planillas del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) (modelo SC 2942) expedida por el Departamento de Hacienda;
- j. Certificación de Deuda del Impuesto sobre sobre Ventas y Uso (IVU) (modelo SC 2927) expedida por el Departamento de Hacienda;
- k. Certificaciones expedidas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que se requieren dependiendo de la clase de propiedad que posee el proponente:

En los casos en que el contratista **posea propiedad mueble e inmueble** presentará:

- 1. Certificación de Radicación de Planilla sobre la Propiedad Mueble; y
- 2. Certificación de Deuda por Todos los Conceptos.

En los casos en que el contratista **no posea propiedad mueble, pero sí posea propiedad inmueble** presentará:

- 1. Certificación Negativa de Propiedad Mueble;
- 2. Certificación de Deuda por Todos los Conceptos; y
- 3. Declaración Jurada (véase contenido al final de este inciso k)

En los casos en que el contratista **posea propiedad mueble, pero no posea propiedad inmueble** presentará:

- 1. Certificación de Radicación de Planilla sobre la Propiedad Mueble; y
- 2. Certificación de Deuda por Todos los Conceptos.

En los casos en que el contratista **no posea propiedad mueble ni inmueble** presentará:

1. Certificación Negativa de Propiedad Mueble e Inmueble; y
2. Declaración Jurada (véase a continuación donde se indica el contenido de la Declaración Jurada).

De no poseer propiedad mueble y no figurar radicando planilla de propiedad mueble en el sistema mecanizado del CRIM, deberá presentar una declaración jurada que contenga la siguiente información:

1. Que los ingresos son derivados y pagados por servicios profesionales (explicar la naturaleza de los mismos);
 2. Que durante los últimos cinco (5) años, o desde que comenzó a brindar los servicios profesionales (especificar años), no han tenido negocio ni propiedad mueble o tributable al primero de enero de cada año;
 3. Que por dicha razón no viene obligado a rendir planillas de propiedad mueble, como lo dispone el Artículo 6.03 de la Ley 83 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución sobre la Propiedad; y
 4. Que por tal motivo no tiene expediente contributivo en el sistema mecanizado del CRIM por la radicación de planillas de propiedad mueble para los últimos cinco (5) años, o desde que comenzó a brindar los servicios profesionales.
- l. Certificación de Registro como Patrono o Certificación de Deuda por Concepto de Seguro por Desempleo y Seguro por Incapacidad expedido por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos;
 - m. Certificación de Registro como Patrono o Certificación de Deuda por Concepto de Seguro Social Choferil expedido por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos;
 - n. Certificación de Estado de Cumplimiento de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME);

- o. ORIL podrá solicitar una certificación de póliza de seguro de responsabilidad pública general, responsabilidad profesional ("*Professional Liability Insurance*") y/o errores y omisiones, según aplique, con una cobertura mínima de \$500,000.00. El seguro antes mencionado y la suma aquí descrita, podrían cambiar de ser necesario.
- p. La ORIL podrá solicitar a la persona o entidad cuya propuesta fue seleccionada y sus empleados asignados al proveer el servicio de programación, que firme(n) un acuerdo de confidencialidad.

X. Fecha Límite:

La ORIL no aceptará propuestas de servicios profesionales que no cumplan con las fechas y horarios límites establecidos en las *Instrucciones Generales* de este "RFP". No se hará excepción alguna a este requisito.

XI. ANEJOS

ANEJO 1

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ORIL

INTRODUCCIÓN

La ORIL se encuentra en el proceso de solicitar propuestas de servicios profesionales para el proyecto de automatización de los procesos administrativos de esta agencia administrativa. Por tal razón, se notifica a toda persona o entidad interesada en participar y que cumpla con los requisitos de la invitación a presentar propuestas de servicios profesionales para estos servicios, que presenten una propuesta de servicios profesionales dirigidos a diseñar e implementar un sistema computadorizado para la modernización de los procesos, trámites y servicios administrativos que provee esta agencia administrativa.

Con el fin de viabilizar este objetivo, la ORIL pretende contratar los servicios profesionales de programación de una persona o entidad calificada que ayude a poner en vigor un proyecto de automatización de modo que los procesos y servicios administrativos de esta agencia se provean de forma efectiva y eficiente a todos los componentes de la industria lechera, otras dependencias públicas, entidades privadas, así como al público en general. Se busca optimizar las gestiones administrativas, así como estandarizar y acelerar los procesos administrativos, los trámites y servicios que se proveen. Además, expandir los canales de comunicación de quienes solicitan los servicios; reducir costos; promover la integración de nuevos servicios; aumentar la productividad y la competitividad de la agencia; así como muchos otros beneficios asociados a la gestión administrativa que realiza la ORIL.

Con la implementación de este proyecto de automatización tanto la gestión administrativa de los empleados de la ORIL como de toda persona interesada, se agilizará y se podrá obtener la información de los servicios, así como de data, formularios, procesos administrativos, reglamentos, leyes, Ordenes Administrativas, Cartas Circulares, entre otras, de forma rápida y efectiva.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Toda persona o entidad interesada en participar en la Invitación para Propuestas de servicios profesionales para la automatización de los procesos administrativos de la ORIL, tendrá que presentar un plan que cumpla con los requisitos establecidos en el "RFP" y tendrá que presentar una propuesta de servicios profesionales dirigida a lograr el proyecto que a continuación se describe.

El proyecto está dirigido a la automatización de procesos, creación de módulos en línea para el acceso, entrega de documentos, programación especializada en manejo, cálculo de datos en gran escala y digitalización de documentos.

De identificarse personas o compañías cuyos servicios son complementarios, podrán presentar una propuesta conjunta. Se dará énfasis a aquellas con experiencia en mercados regulados a nivel local y federal.

Los servicios a proveerse incluyen:

- I. Establecer procedimientos y módulos para someter y tener acceso información electrónica de las siguientes áreas: Economía, Estadísticas, Calidad de Leche y Legal.
- II. Se pretende automatizar los siguientes procesos del área económica.
 - A. Estudios Económicos y Auditorías.

La Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera contempla realizar un sistema electrónico de monitoreo de costos al sector productor. A tales efectos se desglosa lo requerimientos y/o especificaciones del sistema y del proponente.

1. Cada ganadería/usuario debe identificarse por su número de licencia.
2. Debe incluir, pero sin limitarse las siguientes categorías de costos:

Alimento Concentrado
Otros Alimentos
Salarios y Jornales
Beneficios Marginales
Arrendamientos
Contribuciones
Operación de Veh. De Motor y Maq.
Electricidad
Depreciación
Medicinas
Reparaciones y Mantenimiento
Materiales de Limpieza
Seguros
Uso de Ganado
Gastos Miceláneos

- a) Cada una de estas categorías principales puede subdividirse hasta 50 distintos componentes.
- b) Debe tener la opción de permitir a la ORIL "subir" información de cualquiera de estos campos que se calculen localmente en la oficina.

Además, de poder incorporar cualquier información adicional a la de costos en posesión de la ORIL como por ejemplo número de vacas, producción, cuota, etc.

- c) Debe tener la capacidad de calcular nuevas variables en función de las recolectadas de los productores y provistas por la ORIL.
- d) Debe permitir al productor "subir" la documentación necesaria para validar los costos reclamados.
- e) Debe proveer la opción al productor que añada un "ítem" adicional en alguna de las partidas como por ejemplo vehículos de motor.
- f) Debe incluir mecanismos de autovalidación de la información provista por el productor.

B. Actualizaciones de Precio.

1. Debe permitir realizar una comparación de los datos provistos por los componentes de la industria y comparar los con las mismas partidas en periodos anteriores.
2. Debe permitir a la ORIL utilizar incorporar la información estadística y económica provistas por terceros y compararla con los datos provistos por los componentes de la industria y comparar los con las mismas partidas en periodos anteriores.

C. Se establecerá sistema electrónico de monitoreo de costos al sector productor. Dicho sistema debe ser uno flexible y robusto en su programación para que le permita a la ORIL generar reportes por fechas que conlleven cálculos internos. Además, debe tener la flexibilidad de poder añadir variables exógenas para utilizar en conjunto las variables endógenas suministradas por los ganaderos en los cálculos necesarios.

III. Se automatizarán los informes del programa del área estadística.

A. Movimiento Histórico de la cuota de ganadero.

1. Sistema debe leer una vez se registren las ventas o alquileres de cuota entre los ganaderos. El mismo debe contener campos de cantidad de cuartillos vendidos o arrendados, licencias de los ganaderos que realizaron la transacción, tipo de transacción y precio de venta acordado. En el caso de los arrendamientos de cuota el sistema debe levantar una alerta una vez se acerca la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento inicial.
2. El sistema debe permitir acceso a un historial de transacciones individual a cada licencia. Tiene que identificar fácilmente las transacciones e identificador para saber si el total de su cuota aumentó o disminuyó con la transacción. Además, presentará una alerta cuando el ganadero solicite realizar algún tipo de transacción con la cuota, cuyo movimiento sea en

dirección contraria de la última transacción realizada en los últimos 12 meses.

3. El sistema debe proveer para calcular el valor promedio (aritmético y ponderado) de las transacciones de cuota (tanto para venta, como alquiler) para un periodo de tiempo que será determinado por el usuario.
4. Registro de Gravamen y Liberación de Cuota.
Debe incluir:
 - a) Nombre de vaquería.
 - b) Número de licencia.
 - c) Cantidad de cuartillos.
 - d) Tipo de transacción (establecer un gravamen o la liberación).
 - e) Entidad que grava o libera del gravamen la cuota.
 - f) Rango de gravamen.
 - g) Término del préstamo.
 - h) Cantidad del préstamo.
 - i) Tasa de interés.

B. Certificaciones de cuota.

La certificación de cuota requiere 2 tipos de campos que el reporte debe preparar.

1. La cuota actual que tiene registrada el ganadero. Dicha información se puede nutrir del registro histórico de movimiento de la cuota del ganadero seleccionado.
2. Cantidad de cuota gravada. Esta información se obtiene del registro de Gravamen y Liberación de la cuota de una licencia. En la misma se debe certificar: entidad que grava la cuota, cantidad de cuartillos gravados, rango del gravamen (primer, segundo y tercer rango).
3. El sistema debe permitir para incluir notas que se estimen pertinentes al estado actual de la cuota.
4. Cualquier otra certificación que esté relacionada a las transacciones de cuota.

C. Estadística.

1. Información de renovación de licencia:
 - a) Cabida de terrenos (propios y arrendados).
 - b) Inventario de ganado lechero.
 - c) Cantidad de empleo y salario promedio.
 - d) Serie histórica de información de la renovación de dicha licencia.
2. Compraventas de las plantas elaboradoras y planta de balance.
 - a) La información de compraventas tiene que ser sometido de forma digital y una vez las plantas certifiquen la información se actualizará un reporte histórico de dichos reportes. Dicho reporte debe contener

el inventario inicial de productos, la leche en silos para elaboración, el registro de las ventas, la merma atribuible a la elaboración en dicho periodo, el inventario final (por producto) y el remanente en silo al finalizar el periodo.

- b) Con la misma información se tienen que generar reportes por periodos. El reporte tiene que comparar la información con periodos anteriores y presentar alertas.
3. Informes anuales.
 - a) La información de los informes anuales se nutrirá de los distintos campos de la base de datos de la ORIL que cada área actualizará constantemente. El reporte anual se presentará en años fiscales y naturales, y dicha información se pondrá accesible a los sectores interesados.
 4. Importaciones de Leche.
 - a) Los importadores de leche someterán de forma electrónica la información de las importaciones por los meses y productos, según los solicite la ORIL. Dicho reporte contiene cantidad de cajas importadas, tipo de leche importada, tamaño de envase, costos de producto, costo de transporte, precio de venta al detallista. Luego de presentar la información se deberá hacer la conversión de cajas a cuartillos según el tamaño del envase.
 5. Movimiento de Ganado Lechero OA 2014-32.

IV. Se automatizarán los informes del Programa de Calidad de Leche.

A. Inspección transportador de leche cruda.

1. Total obtenido en inspección.
2. Carta de cumplimiento o incumplimiento.

B. Inventario de ganado

1. Totalizar producción.
2. Comparación de producción con producciones de otros meses.

C. Evaluación de guaguas de distribución.

1. Total guaguas inspeccionadas en periodos de tiempo.
2. Total vagones inspeccionados en periodo de tiempo.

D. Evaluación rutas entrega leche pasteurizada.

1. Total establecimientos evaluados /planta y total.
2. Total escuelas y "Head Star" evaluados.
3. Total rutas evaluadas en periodos de tiempo y desglose de rutas evaluadas.
4. Total leche entregadas por ruta/planta y total.

5. Total de leche devuelta por ruta.
 6. Razones de devolución y frecuencia.
 7. Totales de los totales en períodos de tiempo.
- E. Cotejo de temperatura de leche en guagua y vagones.
1. Total de guaguas cotejadas/plantas y total.
 2. Total de vagones cotejados/plantas y total.
 3. Total de guaguas fuera de norma/planta y total.
 4. Total de vagones fuera de norma /plantas y total.
 5. Total de leche decomisada/planta y total.
 6. Totales en periodos de tiempo.
- F. Cotejo de temperatura de la leche en planta elaboradora.
1. Visitas en periodos de tiempos por planta y totales.
- G. Cotejo limpieza guagua distribución.
1. Total guaguas evaluadas /planta.
 2. Total guaguas con deficiencias/planta u total.
- H. Muestras leche pasteurizada y UHT en planta.
1. Total muestras por producto/planta y total.
 2. Resultados individuales.
 3. Muestras fuera de norma.
- I. Cotejo camiones leche cruda.
1. Camiones cotejados/planta y total.
 2. Camiones con señalamientos.
 3. Total camiones con señalamientos/planta y total.
 4. Totales en periodos de tiempo.
- J. Muestra leche en comercio.
1. Hoja de recibo.
 2. Muestras/establecimientos.
 3. Total de camiones con señalamientos/planta y total
 4. Muestras fuera de parámetros/planta y total.
 5. Pueblos muestreados/año o periodo de tiempo.
 6. Pueblos sin muestrear/año o periodo de tiempo.
 7. Muestras por marca y tipo de producto.
 8. Comercios con leche fuera de norma.
 9. Decomisos de leche-total, por comercio, por planta.
 10. Razón decomisos de leche.

K. Evaluación leche en comercios.

1. Total comercios evaluados-totales en periodo de tiempo.
2. Total comercios con señalamientos-totales en periodo de tiempo.
3. Lista comercios evaluados por pueblo y totales en periodos de tiempo.
4. Comercios evaluados por inspector por visita, mensual, anual y períodos de tiempo.

L. Evaluación servicio leche en comedores.

1. Automatización hoja de evaluación.
2. Totalizar resultados de cada pregunta, por planta y en general.

M. Datos queseras y/o otros elaboradores productos derivados.

1. Crear lista queseros y elaboradores de productos derivados.
2. Crear lista ganaderos suplen leche.
3. Informe de compra venta que incluya volúmenes y precio.
4. Crear programa para entrar resultados de leche cruda y queso.
5. Crear programa para registrar inspección o quesera.
6. Crear programa para registrar evaluación recogido de leche.
7. Informe de deficiencias a quesero y elaboradores de productos derivados.
8. Informe de deficiencia en recogido de leche.
9. Informe notificación de resultados de leche cruda.
10. Informe de notificación de resultados del queso y elaboradores de productos derivados.
11. Resumen de datos mensuales, anuales y cualquier periodo deseado.

N. Inspecciones sanitarias.

1. Programa entrar datos inspecciones.
2. Cartas de inspección en violación, re-inspección aprobada, inspección aprobada después de carta de suspensión de recogido
3. Resúmenes de las inspecciones por inspector, mensual, anual y en diferentes periodos.
4. Estadísticas de inspecciones y re inspecciones en cumplimiento y en violación.

O. Evaluación rutas entrega leche pasteurizada.

P. Cotejo de temperatura de leche en guagua y vagones.

Q. Cotejo de temperatura de la leche en planta elaboradora.

R. Cotejo limpieza guagua distribución.

S. Muestras leche pasteurizada y UHT en planta.

T. Cotejo camiones leche cruda.

U. Muestra leche en comercio.

V. Evaluación leche en comercios.

- W. Evaluación leche en comercios.
- X. Inspecciones sanitarias.
- Y. Programa digital de conversión de lectura de la medida de los tanques de leche en las vaquerías por los choferes de las plantas elaboradoras. Dicho programa contendrá las tablas de conversión de cada uno de los tanques ubicados en todas las vaquerías con licencia de ORIL.

V. Digitalización Área Legal.

A. Ordenes Administrativas y Cartas Circulares.

- 1. Subir al sistema para que esté disponible al público.
- 2. Contratos
- 3. Proceso de Reglamentación
 - a) Subir al sistema los reglamentos aprobados y sus enmiendas para que estén disponible al público.
 - b) Para el proceso de aprobación, enmienda o derogación de reglamentos desarrollar enlace para publicar:
 - a. Anuncio de periódico.
 - b. Memorial explicativo.
 - c. Propuestas de los reglamentos (proyectos de reglamentos).
 - d. Informe ejecutivo.
 - e. Reglamento aprobado por el Departamento de Estado
 - c) Crear enlace que permita al público en general someter sus comentarios a las propuestas de reglamentos.

B. Casos en el Tribunal Federal, Corte de Quiebra.

- 1. Crear un sistema que incluya al menos:
 - a) Partes.
 - b) Número de caso.
 - c) Capítulo.
 - d) Licencia.
 - e) Nombre, teléfono y dirección electrónica del abogado que representa al ganadero o corporación con licencia de ORIL para operar una Vaquería.

C. Documentos Judiciales.

- 1. Crear un programa que permita el registro de sentencias (Fecha de presentación, Productor, Licencia, Número de Caso, las Partes, el Asunto, Número de cuartillos, Subasta, Cesión Voluntaria, Venta Privada bajo la Ley de Transacciones Comerciales, Fecha de la sentencia, Fecha de la subasta, Fecha de la cesión, Particularidades del caso).

D. Documentos Administrativos.

1. Crear un programa para que el público general tenga acceso a obtener y presentar los siguientes documentos:
 - a) Solicitudes de licencias.
 - b) Minuta de presentación.
 - c) Formularios de la oficina.
 - d) Cartas circulares y/o memorandos.
 - e) Otros.

E. Proceso Adjudicativo (Querellas).

1. Un programa que permita crear un expediente de cada caso, que indique si se cumplió con todos los requisitos para la presentación, asigne el número de querella, fecha de presentación, nombre del querellante y del querellado, hechos constitutivos del reclamo o infracción, que pueda levantar banderas de acuerdo a los de los términos de vencimientos, historial y métricas por cada oficial examinador.
 - a) Para uso interno un programa que tenga al menos enlaces para:
 - a. Querellas:
 - i. Activas.
 - ii. Inactivas.
 - iii. Citación.
 - iv. Mociones.
 - v. Informes y Resoluciones.
 - b. Crear un sistema para el registro de las investigaciones, Sobre, Transcripción, Informe, Documentos relacionados a las investigaciones.

F. Diario para Transacciones:

1. Crear un Diario digital donde se incluirá toda la información relacionada a la presentación de las transacciones. Contendrá al menos:
 - a) Licencia de ganadero.
 - b) Número de asiento.
 - c) Fecha, hora exacta, número de presentación.
 - d) Nombre del presentante, título del documento, título de los documentos complementarios y un espacio para las particularidades de cada documento y acción tomada por la oficina.
 - e) Fecha de cierre del diario.
 - f) Crear un recibo de presentación que exprese la fecha y número por cada asiento practicado y fecha caducidad. El que tiene fecha de caducidad es el Recibo de Presentación Provisional y el que no tiene fecha de caducidad es el Recibo de Presentación.

G. Registro de Transacciones.

1. Para uso interno.
 - a) Fecha de presentación.
 - b) Número de presentación.
 - c) Documentos presentados.
 - d) Nombre del presentante.
 - e) Tipo de transacción (venta, permuta, donación, arrendamiento, otra).
 - f) Licencia Ganadero.
 - g) Nombre del ganadero (persona natural o corporación).
 - h) Número de cuartillos en la transacción.
 - i) Precio o valor por cuartillo.
 - j) Partes involucradas en la transacción.
 - k) Particularidades de la transacción.
 - l) Acreedor y/o Entidad Prestataria.
 - m) Cantidad total del préstamo garantizado con la cuota.
 - n) Precio o valor por cuartillo.
 - o) Tasa de interés (préstamo).
 - p) Rango.
 - q) Propósito del préstamo.
 - r) Número de préstamo.
 - s) Nombre y dirección para las notificaciones.
 - t) Si es arrendamiento, fecha de vigencia.
 - u) Informe compra-venta de ganado.
 - v) Evidencia de pago.
 - w) Copia del cheque.
 - x) Anejos.

H. Fondo para el Financiamiento de Emergencias y Eventos Imprevistos.

1. Crear expedientes para cada ganadero que tengan al menos:
 - a) Nombre del ganadero.
 - b) Licencia.
 - c) Fecha del incidente.
 - d) Cuartillos decomisados.
 - e) Frecuencia de los decomisos (1ra, 2da, 3ra violación).
 - f) Cantidad a pagar y que porción se paga del Fondo y por ganadero.
 - g) Fecha de la orden.
 - h) Fecha de vencimiento para el pago.
 - i) Planta elaboradora.
 - j) Sistema de cálculo a pagar por ganadero.
 - k) Cálculo de penalidad como por ciento del ingreso.
 - l) Apercebimientos.

ANEJO 2

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

**OFICINA REGLAMENTACIÓN DE INDUSTRIA LECHERA
APARTADO 10163
SAN JUAN, PUERTO RICO 00968-1163**

Atención: Administrador Interino de la ORIL

Relacionado:

**INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ("RFP") PARA EL
PROYECTO DE AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE
LA ORIL**

En San Juan, Puerto Rico, a __ de ____ de 2016,

Yo _____, representante autorizado de _____ (*Nombre del
proponente*), declaro que _____ (*Nombre del proponente*) he leído, entendido y acepto
los términos y condiciones descritos en este "RFP".

Firma

ANEJO 3

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

**OFICINA REGLAMENTACIÓN DE INDUSTRIA LECHERA
APARTADO 10163
SAN JUAN, PUERTO RICO 00968-1163**

Atención: Administrador Interino de la ORIL

Relacionado:

**INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ("RFP") PARA EL
PROYECTO DE AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE
LA ORIL**

En San Juan, Puerto Rico, a ___ de _____ de 2016,

Yo _____, representante autorizado de _____ (*Nombre del
proponente*), declaro que _____ (*Nombre del proponente*) no cae bajo ninguna de las
siguientes prohibiciones:

- a) No es empleado de ORIL.
- b) No es empleado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- c) No existe ningún acuerdo con otro u otros proponentes que participan de esta propuesta para negociar precios.
- d) No representa a empleado gubernamental alguno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni ninguna otra persona que pudiera tener conflicto de interés con ORIL.
- e) No representa ni es empleado, ni es accionista, ni tiene relación de ninguna clase con las Plantas Elaboradoras, Indulac, Fondo de Fomento de la Industria Lechera (FFIL), Fondo de Estabilización de Precio, Inc. (FEP, Inc.), Cooperativa de Productores de Leche de Puerto Rico (Coople), ni representa o es parte de ninguna otra entidad que es fiscalizada por la ORIL por ser un componente de la industria lechera.
- f) No ha sido convicta por los delitos contenidos en la Ley Núm. 458 del 29 de diciembre de 2000. Tampoco se ha declarado culpable o no tiene conocimiento de ser objeto de investigación en un proceso civil o criminal en el foro federal o estatal por hechos relacionados con un delito contra el erario público, la fe o función pública o que involucre fondos o propiedad pública.

Firma